



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060003870

Fecha: 23/01/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA PROCESO DE CONTRATACION"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificadorio del Decreto 0008 del 2 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución S 2018060000101 del 2 de enero de 2018 se conformó comité asesor y evaluador de proceso de contratación cuyo objeto es "*Prestar servicios para la iniciación, desarrollo de actividades deportivas y recreativas y de actividad física para los servidores públicos adscritos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y sus beneficiarios directos*".
2. Que mediante Resolución S 2018060003631 del 19 de enero de 2018 se modificó el comité asesor y evaluador de proceso de contratación descrito en el numeral anterior, debido a que el Rol Técnico designado inicialmente se encontraba en periodo de vacaciones y el Rol Logístico en periodo de incapacidad.
3. Que el profesional Universitario que en primera instancia fue designada como Rol Logístico ha regresado de su periodo de incapacidad y se requiere que reasuma como tal por su conocimiento en contrataciones con objetos similares.
4. Que de acuerdo a lo anterior, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución S 2018060003631 del 19 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución S 2018060000101 del 2 de enero de 2018 para que quede de la siguiente manera:

ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
GLORIA ELSY ARCILA	GLORIA ISABEL ESCOBAR MORALES	SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS

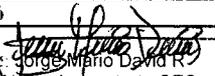
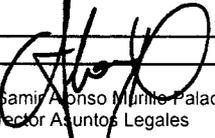
ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución S 2018060000101 del 2 de enero de 2018 continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Revisó	Aprobó
 Nombre: Alexander Briceño H Cargo: Abogado- contrato CES	 Nombre: Jorge Mario David R Cargo: Abogado- contrato CES	 Nombre: Samir Alonso Murillo Palacios Cargo: Director Asuntos Legales